



QUILMES, - 7 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 827-0343/05 y la Resolución (CS) N° 139/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles del curso de extensión denominado: "El Juego Grupal en Contextos Educativos".

Que por la Resolución citada en el "visto" se aprobaron los contenidos y la carga horaria de dicho curso.

Que el mencionado curso es dictado periódicamente.

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a cargo el dictado del mismo.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el 80% de lo recaudado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso de extensión denominado: "El Juego Grupal en Contextos Educativos", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01., de la Organización Funcional por Programas - Extensión Universitaria.



00705



ARTICULO 2º: Aprobar la contratación del docente: Paul Dani, DNI N°16.420.842, según las condiciones que se detallan en el contrato de fs. 50 y 51 del Expediente N° 827-0343/05.

ARTICULO 3º: Facultar en el Secretario de Extensión Universitaria, Carlos Hugo Fidel, la administración de los cursos, autorizando gastar hasta un 80% de lo recaudado, en concepto de honorarios y gastos.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), Programa 08.01. de la Organización Funcional por Programas - Extensión Universitaria.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00705



Lic. Rodolfo Luis Brardínelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO